de su mo la qual aya pagado antes el alcalde
mayor y fuimos mandado tras lado della a la abdad
porque es razon de que la dha compañia no se haga en la
dhad como se a acostumbrado hasta
la abdad dixo que el dente y dexo un memorial a la parte
no sea acostumbrado que los comissarios capitanes y que
de ordinario cada uno tienen de vantage a el reyno
la ayan de mas en la abdad por ser necessario al servicio de
su mo que no se haga la dha compañia en la abdad
y un santeria en ella por de ordinario se trae de la
comarca y que se hacen y aun en ella ya de fensa por el
riesgo y peligros que ha por no aver otra guarda que la de
fensa de sus vecinos y ser muy poco y su costa muy frequen
tada de ordinario y de ffuera como de otros reynos
y para el dho uso dio un memorial nombraron al señor
don fr.co de Rentvangud regidor y procurador general de la
dhad para que en apuntado de la abdad haga
las diligencias necessarias y la contradicion que el dho
corregidor forzano de el varado tiene que hacer de ello
le da un de ser muy estima qual dice tiene y que
mayordomo haga que se pague por su quenta
mandaron dar su libranza para que su tesorero de la ciudad
mayordomo pague a el dho corregidor el salario de
diez mil mrs de su salario
de su oficio del primero de enero de marzo como consta por
certificacion del señor don Diego de Cazyn contador de la
dhad por la qual y su carta de pago y mando la razon
de los dhos señores Cazyn se le pasaran en q

mandaron dar su libranza para el dho mayordomo que
se le den a Diego de Santander o a quien su poder hubiere
diez mil mrs que se le deben de su salario de uno de los
diputados de la abdad de su mo que se le debe de oficio a quince
de septiembre del año pasado de mil y seis cientos y ocho como consta
por certificacion del señor don Diego de Cazyn contador de la
dhad y su carta de pago y mando la razon de los dhos señores
Cazyn se le pasaran en q

Pidieron a otro de algunas mysas de mandamiento dando gracias
por el cuidado que a hecho de la abdad por la salud que en ella aay